



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 04 DE FEBRERO DE 2026

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEDE LA TUTELA IMPLORADA POR SARAHY ALEJANDRA CORREDOR DURÁN. EN USO DE LAS FACULTADES ULTRA Y EXTRA PETITA, SE ADVIRTIÓ UN DEFECTO PROCEDIMENTAL EN LA DECISIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LO QUE SE ORDENA AL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A 10 RADICACIÓN NO **11001-22-10-000-2025-02224-01** PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PROCEDA A ADECUAR Y TRAMITAR EL RECURSO PROPUESTO POR LA ACCIONANTE CONTRA EL AUTO DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CONFORME AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN, A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN. INFÓRMESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. LA ACCIÓN DE TUTELA N. 11001-22-10-000-2025-02224-01 INSTAURADA SARAHY ALEJANDRA CORREDOR DURÁN, A TRAVÉS DE APODERADO, CONTRA EL JUZGADO RADICACIÓN NO **11001-22-10-000-2025-02224-01** VEINTINUEVE DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR EN EL PROCESO NO 11001-31-10-029-2025-00408 00 A LAS PARTES E INTERVINIENTES Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 06 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

